



NºExpediente: 300/2020/00349

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de octubre de 2020 a las 12:00 horas.

Modalidad

A distancia

Lugar de celebración

Entorno digital

Procedimiento electrónico/evento privado

Contrato de servicios denominado: Servicios de evaluación y control de calidad de servicios para las personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaria que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia al Secretario a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D^a Lucrecia Adeva Pérez, Subdirectora General de Mayores.

Vocalías:

D^a Pilar Serrano Garijo, Jefa de Departamento de Programación, Evaluación y Desarrollo.

D^a Marta Jesús Abanades Amo, Jefa de Servicio de Coordinación Jurídico Administrativa.

D^a Raquel Maroto Rubio, Intervención Delegada de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D^a Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

Secretaría:

D^a Ana M^a Jiménez López, Adjunta a Departamento, quien actúa como Secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor, Expte. 300/2020/00349 Contrato de servicios denominado: Servicios de evaluación y control de calidad de servicios para las personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente, Expte 300/2020/00349 Contrato de servicios denominado: Servicios de evaluación y control de calidad de servicios para las personas mayores del Ayuntamiento de Madrid, para su adjudicación por procedimiento abierto.

TERCERO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el

**siguiente resultado:**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Mayores de fecha 8 de octubre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- SIGMADOS, S.L., NIF: B83733089: 15 puntos
- MERKA STAR, S.L., NIF: B81156127: 18 puntos
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A., NIF: A78068202: 15,5 puntos.
- IMOP INSIGHTS, S.A., NIF: A78043965: 9,5 puntos
- NOVADAYS, S.L., NIF: B84664481: 19,5 puntos
- IDEARA, S.L., NIF: B36931723: 18,5 puntos
- GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. NIF: B46175931: 3,5 puntos

- Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:

Se procede en primer lugar al descifrado de los sobres de criterios valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos a la licitación, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados. El resultado es el siguiente:

Proposición económica número uno

Suscrita por D _____, con DNI número _____, en representación de la entidad SIGMADOS, S.L., NIF: B83733089, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por los siguientes precios unitarios:

Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
Encuestas telefónicas.	9,50	21%	2	11,50



Visitas a entidades o dependencias.	215	21%	45,15	260,15
Grupos de discusión.	950	21%	199,50	1.149,50

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 19 del Anexo I al presente pliego.

MEJORAS TÉCNICAS

- Ø Utilización de la técnica de grupos de mejora de los servicios, de forma global o parcial, con los distintos agentes implicados (técnicos municipales y entidades colaboradoras), mediante análisis DAFO o similar, para la priorización e implementación de áreas de mejora, que habrán de ser plasmadas en el correspondiente informe:

Oferto esta mejora técnica

Nº de grupos de mejora anual: 5

- Ø Realización de análisis e informes de resultados de aspectos concretos tales como apoyo a la soledad o en los cuidados, situación de riesgo o vulnerabilidad, entre otros, o bien evolutivos de cuestiones de interés comunes a los distintos servicios como información recibida o facilidad/rapidez en la adjudicación, mediante la explotación de bases de datos de satisfacción/opinión, obtenidas en el curso de este contrato o de años precedentes, en poder de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de análisis realizados anualmente: 5

- Ø Revisión, contra documento, del cumplimiento de los estándares de las cartas de servicios no incluidos en las encuestas de satisfacción, tales como titulación y formación de los profesionales, tiempos de adjudicación de los servicios y de respuesta o plazos de ejecución y seguimiento, entre ellos. Valoración a efectuar con información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid:

Oferto esta mejora técnica



Nº de revisiones realizadas anualmente: 10

- Ø Inclusión, en los informes de resultados, de un estudio comparativo de los datos más destacables, con al menos otras dos ciudades, que pueden ser de cobertura, características del servicio, satisfacción, o compromisos, consultando los documentos existentes en ese campo, publicados en distintos formatos, informes, compromisos de cartas de servicio, encuestas de satisfacción, etc:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios comparativos realizados anualmente.: 5

- Ø Por realizar actividades de difusión en medios de comunicación y redes sociales de los resultados obtenidos en los distintos estudios, bajo la supervisión de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios difundidos anualmente: 5

CLÁUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, referido al personal adscrito al trabajo de campo, encuestadores y verificadores durante toda la ejecución del contrato.

Por la estabilidad de al menos el 90% de la plantilla destinada a la realización de las encuestas y/o las verificaciones durante todo el período de ejecución del contrato.

Proposición económica número dos

Suscrita por D^a _____, con DNI número _____, en representación de la entidad MERKA STAR, S.L., NIF: B81156127, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por los siguientes precios unitarios:

Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
----------------------	-------------------------	---------	-----------------	-------------------------



Encuestas telefónicas.	8,68	21%	1,83	10,51
Visitas a entidades o dependencias.	225,50	21%	47,36	272,86
Grupos de discusión.	1.000	21%	210	1.210

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 19 del Anexo I al presente pliego.

MEJORAS TÉCNICAS

- Ø Utilización de la técnica de grupos de mejora de los servicios, de forma global o parcial, con los distintos agentes implicados (técnicos municipales y entidades colaboradoras), mediante análisis DAFO o similar, para la priorización e implementación de áreas de mejora, que habrán de ser plasmadas en el correspondiente informe:

Oferto esta mejora técnica

Nº de grupos de mejora anual: 5

- Ø Realización de análisis e informes de resultados de aspectos concretos tales como apoyo a la soledad o en los cuidados, situación de riesgo o vulnerabilidad, entre otros, o bien evolutivos de cuestiones de interés comunes a los distintos servicios como información recibida o facilidad/rapidez en la adjudicación, mediante la explotación de bases de datos de satisfacción/opinión, obtenidas en el curso de este contrato o de años precedentes, en poder de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de análisis realizados anualmente: 5

- Ø Revisión, contra documento, del cumplimiento de los estándares de las cartas de servicios no incluidos en las encuestas de satisfacción, tales como titulación y formación de los profesionales, tiempos de adjudicación de los servicios y de respuesta o plazos de ejecución y seguimiento, entre ellos. Valoración a efectuar con información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid:

Oferto esta mejora técnica



Nº de revisiones realizadas anualmente: 10

- Ø Inclusión, en los informes de resultados, de un estudio comparativo de los datos más destacables, con al menos otras dos ciudades, que pueden ser de cobertura, características del servicio, satisfacción, o compromisos, consultando los documentos existentes en ese campo, publicados en distintos formatos, informes, compromisos de cartas de servicio, encuestas de satisfacción, etc:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios comparativos realizados anualmente.: 5

- Ø Por realizar actividades de difusión en medios de comunicación y redes sociales de los resultados obtenidos en los distintos estudios, bajo la supervisión de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios difundidos anualmente: 5

CLÁUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, referido al personal adscrito al trabajo de campo, encuestadores y verificadores durante toda la ejecución del contrato.

Por la estabilidad de al menos el 90% de la plantilla destinada a la realización de las encuestas y/o las verificaciones durante todo el período de ejecución del contrato.

Proposición económica número tres

Suscrita por D _____, con DNI número _____, en representación de la entidad NOVOTEC CONSULTORES, S.A., NIF: A78068202, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por los siguientes precios unitarios:

Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
----------------------	-------------------------	---------	-----------------	-------------------------



Encuestas telefónicas.	10,66	21%	2,24	12,91
Visitas a entidades o dependencias.	291,70	21%	61,26	352,96
Grupos de discusión.	1.123,44	21%	235,92	1.359,36

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 19 del Anexo I al presente pliego.

MEJORAS TÉCNICAS

- Ø Utilización de la técnica de grupos de mejora de los servicios, de forma global o parcial, con los distintos agentes implicados (técnicos municipales y entidades colaboradoras), mediante análisis DAFO o similar, para la priorización e implementación de áreas de mejora, que habrán de ser plasmadas en el correspondiente informe:

Oferto esta mejora técnica

Nº de grupos de mejora anual: 5

- Ø Realización de análisis e informes de resultados de aspectos concretos tales como apoyo a la soledad o en los cuidados, situación de riesgo o vulnerabilidad, entre otros, o bien evolutivos de cuestiones de interés comunes a los distintos servicios como información recibida o facilidad/rapidez en la adjudicación, mediante la explotación de bases de datos de satisfacción/opinión, obtenidas en el curso de este contrato o de años precedentes, en poder de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de análisis realizados anualmente: 5

- Ø Revisión, contra documento, del cumplimiento de los estándares de las cartas de servicios no incluidos en las encuestas de satisfacción, tales como titulación y formación de los profesionales, tiempos de adjudicación de los servicios y de respuesta o plazos de ejecución y seguimiento, entre ellos. Valoración a efectuar con información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid:

Oferto esta mejora técnica



Nº de revisiones realizadas anualmente: 10

- Ø Inclusión, en los informes de resultados, de un estudio comparativo de los datos más destacables, con al menos otras dos ciudades, que pueden ser de cobertura, características del servicio, satisfacción, o compromisos, consultando los documentos existentes en ese campo, publicados en distintos formatos, informes, compromisos de cartas de servicio, encuestas de satisfacción, etc:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios comparativos realizados anualmente.: 5

- Ø Por realizar actividades de difusión en medios de comunicación y redes sociales de los resultados obtenidos en los distintos estudios, bajo la supervisión de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios difundidos anualmente: 5

CLÁUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, referido al personal adscrito al trabajo de campo, encuestadores y verificadores durante toda la ejecución del contrato.

Por la estabilidad de al menos el 90% de la plantilla destinada a la realización de las encuestas y/o las verificaciones durante todo el período de ejecución del contrato.

Proposición económica número cuatro

SuscritorD^a _____, con DNI número _____, en representación de la entidad IMOP INSIGHTS, S.A., NIF: A78043965, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por los siguientes precios unitarios:



Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuanta IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
Encuestas telefónicas.	11,75	21%	2,46	14,21
Visitas a entidades o dependencias.	220	21%	46,2	246,2
Grupos de discusión.	1.345	21%	282,45	1.627,45

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 19 del Anexo I al presente pliego.

MEJORAS TÉCNICAS

- Ø Utilización de la técnica de grupos de mejora de los servicios, de forma global o parcial, con los distintos agentes implicados (técnicos municipales y entidades colaboradoras), mediante análisis DAFO o similar, para la priorización e implementación de áreas de mejora, que habrán de ser plasmadas en el correspondiente informe:

Oferto esta mejora técnica

Nº de grupos de mejora anual: 5

- Ø Realización de análisis e informes de resultados de aspectos concretos tales como apoyo a la soledad o en los cuidados, situación de riesgo o vulnerabilidad, entre otros, o bien evolutivos de cuestiones de interés comunes a los distintos servicios como información recibida o facilidad/rapidez en la adjudicación, mediante la explotación de bases de datos de satisfacción/opinión, obtenidas en el curso de este contrato o de años precedentes, en poder de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de análisis realizados anualmente: 5

- Ø Revisión, contra documento, del cumplimiento de los estándares de las cartas de servicios no incluidos en las encuestas de satisfacción, tales como titulación y formación de los profesionales, tiempos de adjudicación de los servicios y de respuesta o plazos de ejecución y seguimiento, entre ellos. Valoración a efectuar con información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid:



Oferto esta mejora técnica

Nº de revisiones realizadas anualmente: 10

- Ø Inclusión, en los informes de resultados, de un estudio comparativo de los datos más destacables, con al menos otras dos ciudades, que pueden ser de cobertura, características del servicio, satisfacción, o compromisos, consultando los documentos existentes en ese campo, publicados en distintos formatos, informes, compromisos de cartas de servicio, encuestas de satisfacción, etc:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios comparativos realizados anualmente.: 5

- Ø Por realizar actividades de difusión en medios de comunicación y redes sociales de los resultados obtenidos en los distintos estudios, bajo la supervisión de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios difundidos anualmente: 5

CLÁUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, referido al personal adscrito al trabajo de campo, encuestadores y verificadores durante toda la ejecución del contrato.

Por la estabilidad de al menos el 60% de la plantilla destinada a la realización de las encuestas y/o las verificaciones durante todo el período de ejecución del contrato.

Proposición económica número cinco

SuscritaporD _____, con DNI número _____, en representación de la entidad NOVADAYS, S.L., NIF: B84664481, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por los siguientes



precios unitarios:

Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuánta IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
Encuestas telefónicas.	10,91	21%	2,29	13,20
Visitas a entidades o dependencias.	275	21%	57,75	332,75
Grupos de discusión.	1.038,46	21%	218,07	1.256,54

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 19 del Anexo I al presente pliego.

MEJORAS TÉCNICAS

- Ø Utilización de la técnica de grupos de mejora de los servicios, de forma global o parcial, con los distintos agentes implicados (técnicos municipales y entidades colaboradoras), mediante análisis DAFO o similar, para la priorización e implementación de áreas de mejora, que habrán de ser plasmadas en el correspondiente informe:

Oferto esta mejora técnica

Nº de grupos de mejora anual: 5

- Ø Realización de análisis e informes de resultados de aspectos concretos tales como apoyo a la soledad o en los cuidados, situación de riesgo o vulnerabilidad, entre otros, o bien evolutivos de cuestiones de interés comunes a los distintos servicios como información recibida o facilidad/rapidez en la adjudicación, mediante la explotación de bases de datos de satisfacción/opinión, obtenidas en el curso de este contrato o de años precedentes, en poder de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de análisis realizados anualmente: 5

- Ø Revisión, contra documento, del cumplimiento de los estándares de las cartas de servicios no incluidos en las encuestas de satisfacción, tales como titulación y formación de los profesionales, tiempos de adjudicación de los servicios y de



respuesta o plazos de ejecución y seguimiento, entre ellos. Valoración a efectuar con información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid:

Oferto esta mejora técnica

Nº de revisiones realizadas anualmente: 10

- Ø Inclusión, en los informes de resultados, de un estudio comparativo de los datos más destacables, con al menos otras dos ciudades, que pueden ser de cobertura, características del servicio, satisfacción, o compromisos, consultando los documentos existentes en ese campo, publicados en distintos formatos, informes, compromisos de cartas de servicio, encuestas de satisfacción, etc:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios comparativos realizados anualmente: 5

- Ø Por realizar actividades de difusión en medios de comunicación y redes sociales de los resultados obtenidos en los distintos estudios, bajo la supervisión de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios difundidos anualmente: 5

CLÁUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, referido al personal adscrito al trabajo de campo, encuestadores y verificadores durante toda la ejecución del contrato.

Por la estabilidad de al menos el 90% de la plantilla destinada a la realización de las encuestas y/o las verificaciones durante todo el período de ejecución del contrato.

Proposición económica número seis

Suscrita por D _____, con DNI número _____, en



representación de la entidad IDEARA, S.L., NIF: B36931723, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por los siguientes precios unitarios:

Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuantía IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
Encuestas telefónicas.	8,99	21%	1,89	10,88
Visitas a entidades o dependencias.	234,50	21%	49,25	283,75
Grupos de discusión.	1.045	21%	219,45	1264,45

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 19 del Anexo I al presente pliego.

MEJORAS TÉCNICAS

- Ø Utilización de la técnica de grupos de mejora de los servicios, de forma global o parcial, con los distintos agentes implicados (técnicos municipales y entidades colaboradoras), mediante análisis DAFO o similar, para la priorización e implementación de áreas de mejora, que habrán de ser plasmadas en el correspondiente informe:

Oferto esta mejora técnica

Nº de grupos de mejora anual: 5

- Ø Realización de análisis e informes de resultados de aspectos concretos tales como apoyo a la soledad o en los cuidados, situación de riesgo o vulnerabilidad, entre otros, o bien evolutivos de cuestiones de interés comunes a los distintos servicios como información recibida o facilidad/rapidez en la adjudicación, mediante la explotación de bases de datos de satisfacción/opinión, obtenidas en el curso de este contrato o de años precedentes, en poder de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de análisis realizados anualmente: 5

- Ø Revisión, contra documento, del cumplimiento de los estándares de las cartas de servicios no incluidos en las encuestas de satisfacción, tales como titulación y



formación de los profesionales, tiempos de adjudicación de los servicios y de respuesta o plazos de ejecución y seguimiento, entre ellos. Valoración a efectuar con información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid:

Oferto esta mejora técnica

Nº de revisiones realizadas anualmente: 10

- Ø Inclusión, en los informes de resultados, de un estudio comparativo de los datos más destacables, con al menos otras dos ciudades, que pueden ser de cobertura, características del servicio, satisfacción, o compromisos, consultando los documentos existentes en ese campo, publicados en distintos formatos, informes, compromisos de cartas de servicio, encuestas de satisfacción, etc:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios comparativos realizados anualmente: 5

- Ø Por realizar actividades de difusión en medios de comunicación y redes sociales de los resultados obtenidos en los distintos estudios, bajo la supervisión de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios difundidos anualmente: 5

CLÁUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, referido al personal adscrito al trabajo de campo, encuestadores y verificadores durante toda la ejecución del contrato.

Por la estabilidad de al menos el 90% de la plantilla destinada a la realización de las encuestas y/o las verificaciones durante todo el período de ejecución del contrato.

Proposición económica número siete



Suscrita por D _____ con DNI número _____, en representación de la entidad GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L. NIF: B46175931, quienes se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las prestaciones, por los siguientes precios unitarios:

Descripción artículo	P. Unitario sin IVA (€)	IVA (%)	Cuanta IVA (€)	P. Unitario con IVA (€)
Encuestas telefónicas.	9,6	21%	2,0160	11,6160
Visitas a entidades o dependencias.	264	21%	55,44	319,44
Grupos de discusión.	1.080	21%	226,80	1.306,80

Otros criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes establecidos en el apartado 19 del Anexo I al presente pliego.

MEJORAS TÉCNICAS

- Ø Utilización de la técnica de grupos de mejora de los servicios, de forma global o parcial, con los distintos agentes implicados (técnicos municipales y entidades colaboradoras), mediante análisis DAFO o similar, para la priorización e implementación de áreas de mejora, que habrán de ser plasmadas en el correspondiente informe:

Oferto esta mejora técnica

Nº de grupos de mejora anual: 5

- Ø Realización de análisis e informes de resultados de aspectos concretos tales como apoyo a la soledad o en los cuidados, situación de riesgo o vulnerabilidad, entre otros, o bien evolutivos de cuestiones de interés comunes a los distintos servicios como información recibida o facilidad/rapidez en la adjudicación, mediante la explotación de bases de datos de satisfacción/opinión, obtenidas en el curso de este contrato o de años precedentes, en poder de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de análisis realizados anualmente: 5



- Ø Revisión, contra documento, del cumplimiento de los estándares de las cartas de servicios no incluidos en las encuestas de satisfacción, tales como titulación y formación de los profesionales, tiempos de adjudicación de los servicios y de respuesta o plazos de ejecución y seguimiento, entre ellos. Valoración a efectuar con información facilitada por el Ayuntamiento de Madrid:

Oferto esta mejora técnica

Nº de revisiones realizadas anualmente: 10

- Ø Inclusión, en los informes de resultados, de un estudio comparativo de los datos más destacables, con al menos otras dos ciudades, que pueden ser de cobertura, características del servicio, satisfacción, o compromisos, consultando los documentos existentes en ese campo, publicados en distintos formatos, informes, compromisos de cartas de servicio, encuestas de satisfacción, etc:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios comparativos realizados anualmente: 5

- Ø Por realizar actividades de difusión en medios de comunicación y redes sociales de los resultados obtenidos en los distintos estudios, bajo la supervisión de la DGM:

Oferto esta mejora técnica

Nº de estudios difundidos anualmente: 5

CLÁUSULA SOCIAL

Compromiso de estabilidad en el empleo, referido al personal adscrito al trabajo de campo, encuestadores y verificadores durante toda la ejecución del contrato.

Por la estabilidad de al menos el 90% de la plantilla destinada a la realización de las encuestas y/o las verificaciones durante todo el período de ejecución del contrato.



En el caso de que se presuma que la oferta es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de los sobres de criterios valorables en cifras y porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA